



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria

Avenida Primero de Mayo #411, Col. Santa
Clara, Toluca, Estado de México.

722 213 93 78

cemernormatividad@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

Protesta Ciudadana

Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria

¿Sabes qué es una Protesta Ciudadana?

Es un escrito por el que puedes **manifestar inconformidad, respecto de la gestión de trámites y/o servicios**; la cual puede estar relacionada con una negativa de gestión, falta de respuesta, o que te pidan requisitos no previstos.



¿En qué casos puedes presentar una Protesta Ciudadana?

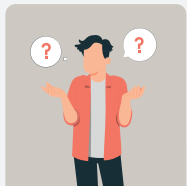
Podrás presentar una protesta ciudadana cuando:



La persona servidora pública encargada del trámite o servicio **te niegue la gestión sin causa justificada.**



Cuando solicite **requisitos distintos a los que marca la normatividad vigente.**



Incumpla con los plazos de respuesta que marca la normatividad.



Altere las reglas y/o procedimientos.

¿Cómo funciona?

La **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria** solicitará la **intervención directa de la dependencia estatal o municipal** involucrada con la finalidad de resolver tu solicitud.



Podrás presentar la Protesta Ciudadana **de manera presencial en la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria** o a través del siguiente **correo electrónico:**

cemernormatividad@edomex.gob.mx, previamente deberás requisitar el formato de protesta ciudadana, que podrás descargar **en la dirección:**

<https://cemer.edomex.gob.mx/index.php/> de nuestra página web, también deberás adjuntar la documentación que solicita el formato.



Una vez presentada la Protesta Ciudadana **será revisada por la Comisión o las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria**, según corresponda.



En un plazo que **no excederá de cinco días hábiles, la Comisión dará contestación al ciudadano que la presentó**, exhortando a la dependencia estatal o municipal a atender la solicitud del interesado.



Si la dependencia involucrada no emite una respuesta, se dará vista al órgano competente en materia de responsabilidades (OSFEM o Secretaría de la Contraloría); y **de ser el caso, éste presentará denuncia ante la Fiscalía del Estado de México por el posible delito de obstrucción a la inversión** u otro que determine la Ley.

Protesta Ciudadana

¿Sabes qué es una protesta ciudadana?

Es un escrito por el que puedes manifestar inconformidad respecto de la gestión de trámites y/o servicios; la cual está relacionada con una negativa de gestión, una falta de respuesta, o que te pidan requisitos no previstos.



Podrás presentar una protesta ciudadana cuando:



La persona servidora pública encargada del trámite o servicio te niegue la gestión sin causa justificada.



Incumpla con los plazos de respuesta que marca la normatividad.



Solicite requisitos distintos a los que marca la normatividad vigente.



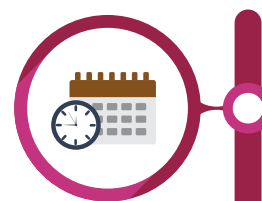
Altere las reglas y/o procedimientos.

¿Cómo funciona?

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria solicitará la intervención directa de la dependencia estatal o municipal involucrada con la finalidad de resolver tu solicitud.



Podrás presentar la protesta ciudadana de manera presencial en la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria o a través del siguiente correo electrónico: cemernormatividad@edomex.gob.mx previamente deberás requisitar el formato de protesta ciudadana, que podrás descargar en la dirección: <https://cemer.edomex.gob.mx/index.php/> de nuestra página web, también deberás adjuntar la documentación que se solicita en el formato.



En un plazo que no excederá de 5 días hábiles, la Comisión dará contestación al ciudadano que la presentó, exhortando a la dependencia estatal o municipal a atender la solicitud del interesado.



Una vez presentada la protesta ciudadana será revisada por la Comisión o las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria, según corresponda.



Si la dependencia involucrada no emite una respuesta, se dará vista al órgano competente en materia de responsabilidades (OSFEM o Secretaría de la Contraloría) y, de ser el caso, éste presentará denuncia ante la Fiscalía del Estado de México por el posible delito de obstrucción a la inversión u otro que determine la ley.

¡Contáctanos, te asesoraremos con gusto!



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Avenida Primero de Mayo num. 411, col. Santa Clara, Toluca, Estado de México.

☎ 722 213 93 78

✉ cemernormatividad@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO